

NOMENCLATURA : 1. [380]Certificado.
JUZGADO : 2º Juzgado Civil de San Miguel
CAUSA ROL : V-142-2022
CARATULADO : AGUILERA/AGUILERA

San Miguel, veintidós de Diciembre de dos mil veintitrés
EXTRACTO DE SENTENCIA

Segundo Juzgado de Letras de San Miguel. Rol de la causa: **V-142-2022**, Carátula AGUILERA/AGUILERA San Miguel, 11 de diciembre de 2023. "Se declara: Que se concede la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don Pedro Esteban Aguilera, RUT 3.179.613-k, hecho acaecido el 16 de enero de 2022, bajo el imperio del testamento solemne abierto, otorgado el 27 de septiembre de 2013 ante don Abner B. Poza Matus, abogado, Notario Público y Archivero Judicial, Repertorio N 1.176, siendo el lugar de su ultimo domicilio el Avenida Berlín Nª 843, departamento 301 D, comuna de San Miguel, doña Miriam Luz Aguilera Muñoz, empleada, RUT 10.344.750-k, en calidad de hija y heredera testamentaria, conforme lo estatuido en dicho testamento Asimismo, se concede la posesión efectiva de la herencia INTESTADA al fallecimiento de don Pedro Esteban Aguilera, RUT 3.179.613-k, hecho acaecido el 16 de enero de 2022, bajo el imperio del testamento solemne abierto, otorgado el 27 de septiembre de 2013 ante don Abner B. Poza Matus, abogado, Notario Público y Archivero Judicial, Repertorio N 1.176, siendo el lugar de su ultimo domicilio el ubicado en Avenida Berlín Nª 843, departamento 301 D, comuna de San Miguel, a sus nietos, don Jorge Luis Aguilera Domínguez, se ignora profesión u oficio, RUT 15.443.523-9, y a don Alejandro Andres Aguilera Domínguez, se ignora profesión u oficio, RUT 16.027.858-7, quienes lo hacen en representación de su padre don Jorge Esteban Aguilera San Martín ,RUT 8.841.921-9, fallecido el 21 de septiembre de 2016.El Secretario

